

3791-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con trece minutos del tres de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA del cantón OSA de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales del cantón OSA, provincia PUNTARENAS, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Mediante resolución n.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de los delegados territoriales propietarios ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

Ahora bien, siendo que la agrupación política presentó las certificaciones de resultados de elección de los comités ejecutivos y fiscalías emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y posterior al análisis correspondiente, se determina que el comité ejecutivo y fiscalía designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN OSA**

DISTRITO PUERTO CORTES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
600960005	GERARDO CASTILLO ALVARADO	PRESIDENTE PROPIETARIO

116880168	SIANTY DANISSA AVILA SANTAMARIA	SECRETARIO PROPIETARIO
601600989	JORGE EDUARDO MARTINEZ LEON	TESORERO PROPIETARIO
604620272	VICTOR DANIEL SANDOVAL ALDI	PRESIDENTE SUPLENTE
602660438	YAJAIRA SANCHEZ CHINCHILLA	SECRETARIO SUPLENTE
601800404	GERARDO LOPEZ LEAL	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502410877	CLARITA RUIZ DINARTE	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO PALMAR

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602990545	ENDY MUÑOZ ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
604680908	DANLY JUDITH ALVARADO OBANDO	SECRETARIO PROPIETARIO
604050803	RONNY NOE ZAMBRANA ULATE	TESORERO PROPIETARIO
114420183	FRANCINY PEREZ CABRERA	PRESIDENTE SUPLENTE
601710536	PABLO BOLAÑOS ROSALES	SECRETARIO SUPLENTE
602210499	ARGERY DIAZ BEITA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603030658	ADRIANA FALLAS MENDOZA	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO SIERPE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204230655	CARLOS FERNANDO MONTERO AVILA	PRESIDENTE PROPIETARIO
603960065	GABRIELA PORRAS CERDAS	SECRETARIO PROPIETARIO
603130556	YEUDI ACEVEDO REYES	TESORERO PROPIETARIO
604600695	YEJEISI ROJAS UVA	PRESIDENTE SUPLENTE
115440709	EZEQUIEL EDUARDO SOLIS MORA	SECRETARIO SUPLENTE
115860415	SARA STEFANNY SABORIO ROJAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604700518	WENDY KARINA URTECHO ARIAS	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO BAHIA BALLENA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107690224	ALLAN FERNANDO BADILLA QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
113430062	MAGALY PAMELA MENDEZ BARRANTES	SECRETARIO PROPIETARIO
601530052	RODRIGO HUMBERTO PEREZ PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
604050626	DAISY ISABEL JARQUIN ARTOLA	PRESIDENTE SUPLENTE
602490233	LUIS ANGEL JIMENEZ QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
110930099	FLOR ELIETH LEON VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603180214	JUNIOR GERARDO PICADO BRENES	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO PIEDRAS BLANCAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

601820941	JOSE ALBERTO ROSALES CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
118110558	YAXIRA LUCIA HERNANDEZ FERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604210445	AUSTIN ROLANDO CUBERO QUIROS	TESORERO PROPIETARIO
603200898	ROXANA CECILIA GARITA BERMUDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
115400950	JOSEPH HERNANDEZ GARITA	SECRETARIO SUPLENTE
603690651	HELLEN SANCHEZ CARVAJAL	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604580904	YEUDY JOSUE CHAVEZ BALTOIANO	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO BAHIA DRAKE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603120194	BLANCA FLOR FAJARDO GOMEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602740128	ROGER GONZALEZ SERRANO	SECRETARIO PROPIETARIO
604090257	EVELYN PATRICIA SANCHEZ TORRES	TESORERO PROPIETARIO
602330151	SOBEIDA MENDOZA ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
114940714	MAIKEL SANCHEZ TORRES	SECRETARIO SUPLENTE
602270924	MARIA EMILCE TORRES JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
602520623	ELIAS GOMEZ JIMENEZ	FISCAL PROPIETARIO

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución n.º 5282-E3-2017, de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009, de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE.-

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/dap

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Ref., No.: (19191, 18279, 20337, 20339, 20335, 20338, 20334, 20336)-**2021**